



NIT: 891.855.13



No. 202510130061891

Fecha Radicado: 02-DEC-2025 04:4

Destino: SANDRA MARCELA VELANDIA AFRICANO Y OTROS

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3370</b>	<b>Fecha:</b>	<b>26-11-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	SANDRA MARCELA VELANDIA AFRICANO, CLAUDIA PATRICIA VELANDIA AFRICANO, LUZ MIREYA VELANDIA ADAME, JUAN PABLO VELANDIA AFRICANO, MARCELINO VELANDIA ADAME Y JAIME ALBERTO VELANDIA AFRICANO		
<b>Nit - CC:</b>	46376011, 46385425, 1057607088, 1057572239, 1057599105 y 74189394		
<b>Predio Numero</b>	010200000026001800000000 (010200260018000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C-7 N 7 71		
<b>Dirección De Cobro</b>	C 7 N 7 71 / según VUR CALLE 7 # 7 - 65		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-92614		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **SANDRA MARCELA VELANDIA AFRICANO, CLAUDIA PATRICIA VELANDIA AFRICANO, LUZ MIREYA VELANDIA ADAME, JUAN PABLO VELANDIA AFRICANO, MARCELINO VELANDIA ADAME Y JAIME ALBERTO VELANDIA AFRICANO**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **46376011, 46385425, 1057607088, 1057572239, 1057599105 y 74189394**, respectivamente, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000026001800000000 (010200260018000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-92614** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, **C 7 N 7 71 / según VUR CALLE 7 # 7 - 65**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior, la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2022 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010200000026001800000000 (010200260018000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-92614** y dirección **C 7 N 7 71**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. según **VUR CALLE 7 # 7 - 65**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000026001800000000	9.518.172	202216175	0	81	161						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 7 N 7 71								
MARCELINO VELANDIA SOTAQUIRA		2022 a 2025	Avalúo \$ 83,625,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-92614	30/10/2025		2021	25/03/2021	\$ 377,438						
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombarril	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	74,475,000	446,850	469,108	0	0	8,937	0	0	8,937	944,895
2023	0.006	77,685,000	466,110	320,844	0	0	8,322	0	0	8,322	798,276
2024	0.006	81,189,000	487,134	184,993	0	0	8,743	0	0	8,743	661,870
2025	0.0065	83,625,000	543,563	48,555	0	0	10,871	0	0	10,871	602,989
TOTALES			1,943,657	1,023,500	0	0	38,873	0	0	38,873	3,008,030

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre, del año 2025.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, ubicada en Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 0 7 3

Tipo \_\_\_\_\_ # Folios \_\_\_\_\_ # Anexos \_\_\_\_\_

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, ubicada en Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.





NIT 860512330-3

0086200

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273025073	Fecha de Envío	12	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	SANDRA MARCELA VELANDIA AFRICANO Y OTROS		
	Dirección	C 7 N 7 71	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		31	12	2025

**Información del Documento movlizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento Interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.31 11:10:17 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	31	12	2025	11	10	2182334162
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 12 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 12 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025073

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX  
73  
SD2

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD:	SOGAMOSO	
BOYACA	F.P.:	CREDITO
NORMAL	M.T.:	TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—		DÍA / MES / AÑO / HORA

—	Desconocido
—	Rehusado
—	No reside
—	No reclamado
—	Dirección errada
—	Otro (indicar cual)

1 DIA / MES / AÑO / HORA  
2 DIA / MES / AÑO / HORA  
3 DIA / MES / AÑO / HORA  
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
DÍA / MES / AÑO / HORA

C 7 N 7 71

Nombre SANDRA MARCELA VELANDIA AFRICANO Y OTROS.  
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46376011  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210507  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3370-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0. Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CLJDM-F-68 V.A

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025073

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Prueba de Entrega Usando No. 609 en Metro C2001, APTNTE, Usando No. 178 de Sep. 7/2010.